

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 21 - Sesión  
07 de diciembre de 2017

En Montevideo, el siete de diciembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y cincuenta y cinco minutos, celebra su vigésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli, la Adm. IV Sra. Ana Guaglianone y las Adm. III Sra. Marianela Fernández y Sra. Dewin Silveira.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Sr. Presidente y el Sr. Director Secretario Arq. Corbo, así como el Gerente General, quienes se encuentran en una reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la que fueron convocados.

1) ACTA N° 18.

(En elaboración)

ACTA N° 19.

(En elaboración)

2) ASUNTOS ENTRADOS

ACTA N° 21 – Pág. 2  
07.12.2017

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 412a/2017.

Por Secretaría se da cuenta de la recepción de la invitación remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a participar en la tercera Mesa Redonda Interregional de Alto Nivel “Hacia el desarrollo sostenible de la seguridad social: Prácticas interregionales”, que se realizará los días 7 y 8 de diciembre en la Sala Florida del Radisson Montevideo Victoria Plaza.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

UNESCO. BALANCE DE ACTIVIDADES 2017. INVITACIÓN. Res. N° 413a/2017.

Por Secretaría se informa de la invitación recibida de la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO, a la presentación del balance de actividades y cierre del año 2017 que se realizará el próximo martes 12 a las 9:30 horas en la Sala de Conferencias del Edificio Mercosur.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR. INVITACIÓN. Res. N° 414a/2017.

Por Secretaría se informa acerca de la nota recibida del Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, invitando a su IX Semana Académica que se llevará a cabo entre los días 12 y 14 de diciembre en la Sala Enrique Iglesias del Banco Central del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Que por la Gerencia General se encomiende a los servicios la concurrencia.

PREMIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA AISS PARA LAS AMÉRICAS 2017. Res. N° 415a/2017.

Por Secretaría se da cuenta del correo electrónico recibido de la AISS comunicando que se ha otorgado al Banco de Previsión Social del Uruguay, el Premio de Buenas Prácticas de la AISS para las Américas 2017, por la cobertura de la seguridad social a los trabajadores de la economía colaborativa.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Remitir nota de salutación al Instituto.

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. INVITACIÓN. Res. N° 416a/2017.

ACTA N° 21 – Pág. 3  
07.12.2017

Por Secretaría se informa acerca de la invitación recibida de la Junta de Transparencia y Ética Pública a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción que se realizará el día martes 12 de diciembre de 9 a 12:30 horas en la Sala 2ª de la Torre Ejecutiva Anexa.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Agradecer la invitación cursada, excusando asistencia atento a que coincide con el horario de sesión extraordinaria de Directorio.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 417a/2017.

Visto: La solicitud de licencia ordinaria presentada por el Dr. Ariel Nicolielo por el período 12.12.2017 al 26.12.2017 inclusive.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia ordinaria presentada por el Dr. Ariel Nicolielo por el período 12.12.2017 al 26.12.2017 inclusive.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. Ariel Nicolielo se abstiene de votar la presente resolución.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que en el día de la fecha estaba previsto realizar una reunión para tratar la comunicación del Instituto, en referencia a su planteo realizado en la pasada sesión. Menciona que quizás este no es el mejor momento para abordar el tema y hacer ese tipo de comunicación. Se le plantea la duda si es oportuno realizarlo atento a todo lo que está sucediendo.

#### PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO.

Por Secretaría se da cuenta que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento ejercicio 2018 fue presentado el pasado 1.12.2017 al Poder Ejecutivo a través de la DINASS, así como también se remitió ejemplar del mismo al Tribunal de Cuentas.

### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.11.2017 AL 29.11.2017. Res. N° 418a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 23.11.2017 al 29.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 23.11.2017 al 29.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Res. N° 419a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 02.11.2017 al 15.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 02.11.2017 al 15.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.11.2017 AL 16.11.2017. Rep. N°387 /2017. Res. N° 420a/2017.

ACTA N° 21 – Pág. 5  
07.12.2017

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.*

Siendo la hora quince y veinticinco minutos ingresan a Sala el Sr. Presidente, el Sr. Director Secretario Arq. Corbo y el Gerente General.

AF. 36.201 PUPPO VALLINI, BLANCA CORINA. RECURSO. Rep. N° 422/2017  
Res. N° 421a/2017.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF. 63.373 CASTRO GUGLIEMONE, MARIO. RECURSO. Rep. N° 423/2017. Res.  
N° 422a/2017.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF 62.616 CASTELLS BERMUDEZ, GABRIELA. INVESTIGACIÓN DE  
EJERCICIO. Rep. N° 424/2017 Res. N° 423a/2017.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

Af. 62.331 CAMEJO BENINCASA, SILVIA MARTHA. RECURSO. Res. N°  
424a/2017.

ACTA N° 21 – Pág. 6  
07.12.2017

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF 42.924 DEMARCO CROCAMO, MÓNICA. RECURSO. Res. N° 425a/2017.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

AF. 32.887 PEREZ MAZZINI, DANIEL. RECURSO. Res. N° 426a/2017.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

CALENDARIO DE PASIVIDADES 2018. Res. N° 427a/2017.

El Sr Gerente General Cr. Sánchez explica que cuando se paguen las pasividades de diciembre se va a tener que informar la fecha de pago de enero y sin un calendario aprobado no se estaría en condiciones de hacerlo.

La propuesta que se plantea tiene dos alternativas: una es la que ya se ha planteado como la más razonable de parte de los servicios, contemplando todos los aspectos de interés de la Caja, hasta que esté resuelto el problema del “Fonasa monto”. Se equipara al mejor calendario de plaza de otras entidades comparables con la nuestra. Contempla la posibilidad de pagar en la fecha que se propone, sin contingencias.

La segunda opción, es reducir al máximo las fechas a razón de tres días en cada una de las ocasiones con las consecuencias de riesgos y contingencias que se han señalado en diversos informes que han estado a consideración de Directorio. Explica que es una decisión política la que debería adoptarse. Los servicios no toman posición política; sí señalan cuáles serían los perjuicios económicos y financieros para que el Directorio lo decida.

El Sr. Director Arq. CORBO consulta, ante la eventual reunión que se va a tener el día 11.12.2017 con las autoridades del BPS, si es posible postergar el tema y de esta manera estar más informados para tomar la mejor decisión.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN propone definir el pago para el mes de enero, ya que en cualquiera de las dos alternativas propuestas coinciden en el veintinueve de enero como fecha de pago.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer el pago de las pasividades correspondiente al mes de enero de 2018 el día 29.01.2018.  
2. Postergar la consideración del resto del calendario para una próxima sesión de Directorio.

6) ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO N° 6/2017. AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N° 433/2017. Res. N° 428a/2017.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que hay dos empresas que califican técnicamente muy bien, con puntajes muy similares. Una en primer lugar, otra en segundo pero con puntajes muy cercanos por lo que parecería que esas dos empresas se destacan sobre las demás desde el punto de vista que la Comisión Asesora de Adquisiciones entiende tener en cuenta. Desde ese punto de vista, considera que habría que partir de esas dos empresas y luego analizar el factor económico, donde hay una gran diferencia en el costo menor de una de ellas. Ésta aunque es la segunda en cuanto a puntuación por un margen muy escaso, es la primera por una gran diferencia en cuanto al precio, por lo cual la Comisión termina inclinándose por ella.

El Sr. PRESIDENTE da lectura a la conclusión del informe de la Comisión Asesora de Adquisiciones: “En atención a la similitud del puntaje obtenido en la evaluación técnica por las dos empresas preseleccionadas, al plazo de ejecución de los trabajos confirmado por ambas firmas y al menor precio ofertado por la empresa Stavros Moyal y Asociados, esta Comisión sugiere la adjudicación del presente llamado a ésta última.”

El Sr. Director Dr. LONG consulta si este proyecto de resolución que viene sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones no debería contar previamente con la aprobación de la Gerencia General.

El Sr. PRESIDENTE informa que en algún momento se hizo ese planteo, fue de recibo y se dejó establecido que implícitamente todos los temas que se traen pasan por Gerencia General quien los estudia y ordena, y tienen el aval y el respaldo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que de acuerdo a la metodología de trabajo que lleva adelante, para evitar pérdidas de tiempo innecesarias al Directorio, todos los temas que van a ser considerados por este Cuerpo son revisados previamente y aprobados por la Gerencia General para ser incorporados en el repartido correspondiente. En la medida que está incluido, tiene su aval. Si en algún caso hubiera que incluir algo con lo cual discrepa con los servicios, lo explicitaría. Esa fue la forma de trabajo que se acordó con Directorio.

Con respecto a este llamado, más allá de todas las demás consideraciones, una de las de mayor peso es la entrega de trabajo de auditoría en tiempo.

Visto: el Llamado abierto N° 06/17 efectuado a efectos de contratar un servicio de auditoría externa de sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas

ACTA N° 21 – Pág. 8  
07.12.2017

Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, como así también una evaluación de su sistema de control interno.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

2. Que con fecha 13/11/2017 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- ESTUDIO KAPLAN S.R.L. fs. 94 a 197
- GUBBA RUBANO, EDUARDO fs. 198 a 272
- PWC LTDA. fs. 273 a 537
- STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L. fs. 538 a 852
- RSM URUGUAY LTDA. fs. 853 a 986

3. Que la empresa Gubba Rubano presentó el certificado notarial original solicitado en el Acta de Apertura respetando los plazos establecidos en la misma a fs. 92 y 987 a 1003.

4. Que el Departamento de Compras elaboró cuadro comparativo de ofertas a fs. 1013 a 1015.

5. Que se notificó a la empresa Stavros Moyal y Asociados la Resolución de Directorio de fecha 23/11/17 a fs. 1004-1012.

Atento: Al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adquisiciones según consta a fs 1016 a 1026 y 1027 a 1032.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L. la contratación del servicio de auditoría externa de los Estados Financieros de la Caja, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, así como también una evaluación de su sistema de control interno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del Llamado N° 06/17, por un monto total de \$ 1.586.000,00.- (pesos uruguayos un millón quinientos ochenta y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado ajustable por IPC con base a octubre 2017.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir el contrato de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

LLAMADO N° 13/2017 CONTROL DE ACTIVIDADES DE COSECHA Y PLANTACIÓN. Res. N°429a/2017 y Res. N° 430a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que este es uno de los casos en que se hace un llamado y se cambia de proveedor. Lo estaba realizando la empresa Pike Consultora Forestal y se presentó AUV Agrimensura S.R.L con mejores condiciones de competitividad y con la calidad necesaria para hacerlo.

ACTA N° 21 – Pág. 9  
07.12.2017

El Sr Director Ing. CASTRO plantea que este tema pueda ser acordado en las mismas condiciones con la cátedra forestal de la Facultad de Agronomía de la Universidad, para acercar en forma de becarios a estudiantes, que como tesis de curso o lo que fuera planteado por la cátedra, pudieran realizar este trabajo. Se trataría de gente vinculada a la Universidad que van a ser futuros profesionales activos.

El Sr Director Dr. IRIGOYEN consulta si ellos tienen la infraestructura necesaria.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que habría que hablarlo con las cátedras correspondientes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que estas empresas utilizan sistemas de medición altamente sofisticados.

El Sr. PRESIDENTE comenta que utilizan sistemas de drones y software.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que drones se arriendan y el software se consigue. Es un tema que habría que plantearlo a las Universidades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pide instrucciones precisas al cuerpo, para saber si se procede o no en ese sentido. Señala que el contrato forestal de la Caja implica responsabilidad económica y financiera, USD 80.000.000 en el término de los 30 años de contrato aproximadamente. Manifiesta que puede acatar lo que se pida, pero siendo también responsable de cuidar los intereses de la Caja, entiende que no se puede poner una auditoría de esta naturaleza en manos de personas que no puedan probar su expertise para hacerlo. Como Gerente General quiere estar adecuadamente cubierto de lo que se pide para que se audite; valora la necesidad de estar en contacto con las Universidades y de tener pasantes, considera que hay cierto tipo de trabajos que se le pueden otorgar. Opina que este no es uno de ellos.

El Sr. Director Ing. CASTRO le pregunta si lo que está diciendo es que las cátedras no tienen experiencia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que lo que está diciendo es que si las cátedras al ser evaluadas por la Caja y lo que presenten no cuente con las garantías necesarias, se inclinaría por un trabajo profesional. No dice que no lo tengan, no pondría por encima de lo que se necesita, un interés político. Considera que el primer interés debería ser tener controles debidamente respaldados y sin ningún tipo de debilidad. No está diciendo que no sea posible, sí que requeriría de una evaluación profunda de parte de la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que los que están en las cátedras, incluso deben haber sido docentes de estos representantes. Para él es un aval suficiente.

ACTA N° 21 – Pág. 10  
07.12.2017

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que para este año ya no habría tiempo, pero plantea que para el año próximo se podría tomar contacto con la Universidad y ver qué posibilidades hay en cuanto a los requerimientos que tiene la Caja. Pero se opone a tener pasantes o becarios.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que lo propuesto no es oportuno para ahora. No obstante considera oportuno tomar contacto con las cátedras de la Facultad de Agronomía a los efectos de viabilizar cómo se podrían presentar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta a los señores directores a quién se le encomendaría esta tarea. Pide que quede consignado el pedido. Para que haya una asignación de responsabilidad puntal en ese sentido.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta tener la impresión de que este es un trabajo profesional muy especializado; son empresas que han ido surgiendo a partir del desarrollo de la forestación, donde el inversor necesita tener un control. Productores asociados a Forestal Oriental hay cientos en el país, ya que es el esquema de negocio que ellos tienen. El que hicieron con la Caja tiene sus particularidades pero que no es un negocio tan raro; es un negocio que plantea Forestal Oriental -a su vez vinculado a UPM- donde el arrendamiento está vinculado a la producción. Por lo tanto el interés del inversor, del dueño de la tierra, es controlar que el que tiene que pagar arriendo según lo que ha cosechado, pague por lo que efectivamente cosechó, y además tiene que plantar, porque si no planta después no va a cosechar. Hay que ver que lo que dice que plantó, efectivamente lo plantó. Esto que tiene que resolver la Caja, lo tienen que resolver muchos inversores forestales en el país. Se han desarrollado estas empresas que utilizan tecnología especial y que tienen un entrenamiento especial. Considera que no es una cuestión que pueda resolverla cualquier estudiante de agronomía. Los que realizan estas actividades son profesionales que tienen un entrenamiento práctico particular, que en definitiva es lo que garantiza lo que es el valor del servicio y lo que la gente paga. Por eso se pagan \$ 353.800, es el valor de mercado de este servicio. Se está pagando el prestigio de las empresas que lo hacen, las cuales presentan antecedentes, experiencia y tecnología adecuada, etc. Y eso es en definitiva lo que se contrata. En base a esto tiene la impresión que se tiene que ir a este tipo de empresas y no a un convenio con las facultades para resolver este tema. Pero no se niega a que se exploren todos los caminos posibles.

Visto: La R/D del 28/09/17 (fs. 23) aprobando las Bases del Llamado 13/17 a efectos de realizar tareas de seguimiento y control de actividades de cosecha y plantación en el marco de los contratos firmados con la empresa Forestal Oriental S.A.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones correspondientes en revistas especializadas y página web de la Institución.

2. Que se cursaron invitaciones a las empresas Pike Consultora Forestal S.R.L., Cia. Ltda., Patricio Birriel, ICA, Cildur S.A., Estudio Faroppa, F&WForestry, (fs.28 a 36).

3. Que con fecha 16/11/17 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

Pike Consultora Forestal S.R.L. fs.63 a 81  
UAV Agrimensura S.R.L. fs.82 a 115

Atento: 1. Al cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Dpto. de Compras y Servicios Generales a fs. 116.

2. A lo manifestado sobre las ofertas recibidas por el Ing. Agrónomo Asesor R. Menéndez en informe de fecha 22/11/16 a fs.123-124.

3. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota de fecha 30/11/17 agregada a fs. 128.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa UAV AGRIMENSURA S.R.L. las tareas de control de actividades de cosecha y plantación efectuados por Forestal Oriental S.A., en los predios propiedad de la Institución sitios en Florida y Cerro Largo por un monto total de \$ 353.800,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres mil ochocientos) IVA incluido.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado 13/2017.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

Asimismo se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar al Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez, informe sobre lo propuesto.

#### RESCISIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA SEIDOR URUGUAY INFORMÁTICA S.A. Res. N° 431a/2017.

Visto: Que de acuerdo con R.D. de fecha 28/09/2017 se resolvió remitir nota a SAP Argentina y Uruguay comunicando la elección de un nuevo proveedor para los servicios de licenciamiento SAP a partir del ejercicio 2018 y asimismo consultar acerca del pago del licenciamiento por el ejercicio 2017, considerando la nota enviada por SAP Argentina y Uruguay a la Caja, con relación al incumplimiento de la condición de partner por SEIDOR URUGUAY INFORMÁTICA S.A.

Considerando: Que habiéndose procedido según lo dispuesto en la fecha indicada en el visto, el Director de Canales de la Región SUR de SAP, remitió nota con fecha 09/10/2017, confirmando la calidad de partner de SEIDOR URUGUAY INFORMÁTICA S.A. para los productos instalados en la Caja y correo electrónico con fecha 19/10/2017 confirmando el estado del contrato de soporte por el ejercicio 2017 como activo bajo SEIDOR URUGUAY INFORMÁTICA S.A.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar el pago a la empresa SEIDOR URUGUAY INFORMÁTICA S.A. por un total de USD 79.043,80 (dólares americanos setenta y nueve mil cuarenta y tres con ochenta centésimos) correspondiente al servicio de mantenimiento de licencias SAP (22% sobre USD 294.500.-, Apéndices 1 y 2 del contrato oportunamente suscrito con la empresa), dando por finalizados la totalidad de los servicios por parte de dicha empresa.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE 1° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 432a/2017

*Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

8) ASUNTOS VARIOS

R/D 241a/2017 (REGLAMENTACIÓN ART. 68 LEY 17738). RECONSIDERACIÓN. Res. N° 433a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar el tema para una próxima sesión de Directorio.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA AUDITORÍA INTERNA. Res. N° 434a/2017.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa haber propuesto cumplir con las normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoría interna. La Caja refrendó estas normas y en uno de los puntos dice “interacción directa con el consejo”. El director ejecutivo de auditoría debe comunicarse e interactuar directamente con el consejo de administración. Propone que esto se esclarezca y que la Auditoría Interna dependa exclusivamente del Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que coincide con el Ing. Castro. Entiende que la Auditoría Interna es la figura que expresa el control de toda la institución, es un poco en ese aspecto la mano derecha de Directorio. Con esto no quiere decir que tengamos algo con el Gerente General y que tenga que ser investigado, inclusive esto puede ser muy beneficioso para la propia gestión del Gerente General ya que de alguna manera se fundamenta su gestión en la propia Auditoría Interna que luego sea avalada por el Directorio. Comenta que en su experiencia personal, tanto a nivel público como privado, siempre existía esa figura, que de alguna forma es la que releva al órgano de dirección. De cierta manera la Gerencia General, que es la inmediata cabeza del servicio, no se tiene que sentir controlada, realiza la tarea y luego se realiza la auditoría interna, esta última junto con la auditoría externa elevan el informe correspondiente al Directorio y es este el que resolverá o no. Lo que se está planteando es que esta auditoría interna refuerce esta gestión general de la Caja y todos se sientan más tranquilos en el buen sentido. No se está planteando otra cosa más que eso.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO manifiesta no tener inconveniente en que la Auditoría Interna reporte al Directorio, pero quiere saber qué implicaría que reporte al Directorio. Cuáles serían las tareas que debería cumplir el Cuerpo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa no tener inconveniente en que la Auditoría Interna dependa de Directorio. Lo que debe quedar claro, es que la Auditoría Interna debe ser objetiva e independiente. Ese estatuto no va a cambiar por las circunstancias. Entiende el planteo, pero en la dependencia directa de Directorio, refuerza más esa idea que no está sujeta a una jerarquía que se mueve con independencia. Entiende que ese fue el espíritu del planteo y que puede reforzar esa idea, haciéndola depender del Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la tarea de la Auditoría Interna requiere de un intercambio, elabora muchos informes y a su vez tiene que delimitarse y aprobarse un plan de actividades anual que requiere de ciertos conocimientos técnicos para poder impulsarlo. También hay un enfoque más operativo, que es la labor de apoyo a los servicios. La Auditoría Interna no solo controla, sino que promueve la mejora operativa y trabaja junto con los servicios. Desde ese punto de vista esta línea de reporte contribuye a que se integre al grupo de Gerentes en algunas cuestiones que son de alto valor para la organización. Hay una tarea fundamental con un enfoque de mejora continua de control interno. La auditoría externa se dedica a emitir un dictamen expresando finalmente si los estados contables de la entidad, reflejan o no razonablemente el contenido de sus operaciones, mientras que la Auditoría Interna se dedica más que nada a reforzar aspectos de control interno. Tiene tareas bien diferenciadas. Requiere de un intercambio fluido, para que el resultado agregue valor y sea tangible.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que lo que están planteando de ninguna manera sacrifica las actividades a las cuales el Gerente se refirió. Plantea que el Directorio va a ver cómo se coordina, pero de ninguna manera lo va a limitar en las actividades que tiene de apoyo operativo con la propia Gerencia General y con las otras áreas gerenciales.

El Sr. PRESIDENTE expresa que le gustaría saber exactamente cuáles serían las tareas que debería realizar el Directorio si la Auditoría Interna reportara directamente al Cuerpo.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que si esto se decide se determina una primera reunión y se plantea lo que el Directorio pretende para esta auditoría.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la Auditoría Interna tiene absoluta independencia, que las tareas son específicamente de auditoría y que únicamente las coordina con la Gerencia General. Sugiere proporcionarle al Cuerpo el Plan de Auditoría Interna para que puedan visualizar el alcance del mismo y se tenga una idea tangible de lo que es el trabajo y de lo que implica controlarlo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa su conformidad y manifiesta su preocupación por que los recursos humanos no queden desaprovechados. Considera que es un tema a resolver con cuidado y que se deberían indicar los integrantes del Directorio que se van a encargar de realizar esa tarea.

El Sr. Director Arq. CORBO expresa que a priori apoya la propuesta del Ing. Castro, pero que si alguien entiende que es necesario ampliar la información se podría postergar su consideración para una próxima sesión.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si la ampliación de información sería para tomar la decisión o para saber de qué se trata.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO responde que sería para estar al tanto de las responsabilidades a las que se enfrentan.

El Sr. Director Ing. CASTRO les recuerda a los directores elegidos que lo acordaron en julio en una reunión antes de asumir.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio distribuyendo a los señores directores el material referido.

COMPLEMENTO DE COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 431/2017  
Res. N° 435a/2017.

El Sr. PRESIDENTE señala que la moción presentada la pasada sesión es perfectible pero que sería una primera aproximación a las posibilidades de reestablecer el complemento de seguro de salud.

El Sr. Director Dr. LONG informa que con el mejor ánimo y en el bien entendido de lo expresado por el señor Presidente, se realizó una asamblea de la Asociación de Afiliados el día 22.11.2017 (en la cual se aclaró que si bien integran la Asociación de Afiliados, la representación en este Directorio no es por la lista que se presentó con ese lema, sino por una propia) en la cual se trató el tema de referencia y se quiso acotar la resolución a algo negociable. Procede con la lectura de la moción presentada en la asamblea de la Asociación de Afiliados: “Reivindicar firmemente la derogación de las medidas adoptadas el 22.06.2016 y en su punto 3 en relación con la compensación de gastos de salud, universalizar su aplicación más allá de puntuales resoluciones judiciales para evitar que nuestra Caja conserve la inequidad de tener jubilados de primera y de segunda.” Manifiesta que con todo el derecho transmite la situación para transitar, en lo posible, los pasos de un acuerdo; quiere que las reglas estén claras. Señala que en este momento la propuesta está lejos de lo pretendido pero no descarta la posibilidad de seguir conversando. Considera que se debería postergar el

tema para seguir discutiendo, a pesar de que sería bueno que esté habilitado el 1.12.2017. Quizás al esperar un poco más se puedan lograr mejores resultados.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en la moción se propone otorgar un nuevo beneficio y por eso lo circunscriben al artículo 107 de la Ley Orgánica, como si fuera algo nuevo que decide este Directorio. El planteo que se hizo fue tratar de devolver en la medida de lo posible aquellas partidas contempladas en el artículo 4 de la Ley y que fueron eliminadas por el Directorio anterior. Concluye que devolver parte de esos beneficios en referencia al artículo 4 es una cosa y al artículo 107 es otra cosa. Expresa que no votará la moción.

El Sr. PRESIDENTE señala que el Dr. Long tiene razón en que son cosas distintas, sin embargo hasta donde él se pudo asesorar, se le refirió que esa era la forma de presentarla y de articular la moción. Tiene la convicción y el asesoramiento de cómo debería ser, sostiene que coincide con el Dr. Long y parte de la base de que nadie en la Sala está en contra de restaurar todos los beneficios. Señala que ha solicitado múltiples informes a la Gerencia y no ha encontrado la fortaleza y sostenibilidad para hacerlo con todos los beneficios de salud. En relación al artículo 4 de la Ley Orgánica ya desde la moción planteada por el Dr. Abisab se tenía pensada esta forma de presentación de la moción y eso es lo que defiende. Se compromete a volver a proponer la moción de restituir la totalidad de los beneficios si los números cambian, pero actualmente la Caja tiene una situación delicada que necesita una visión, una gestión y una responsabilidad. Hay que tratar de sopesar la sensibilidad con la responsabilidad: si la Caja en el futuro tiene un balance positivo y cubre su déficit operativo podría restituirse la totalidad.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone postergar la resolución para continuar intercambiando ideas.

Se resuelve: (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar la consideración para una próxima sesión de Directorio.

#### ELABORACIÓN DE ACTAS DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone que las actas sean distribuidas a los señores directores a efectos de realizar las precisiones pertinentes antes de enviarlas a la Asesoría Jurídica para su calificación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se podría realizar el envío de la primera versión en forma paralela a la Asesoría Jurídica y a los directores. A menos que las modificaciones de los directores tengan una profundidad que cambie sustancialmente el tema, por ejemplo que pueda afectar la competitividad de la Caja o de un tercero –pasando de público a reservado- no tendría por qué cambiar la calificación.

ACTA N° 21 – Pág. 16  
07.12.2017

Se acuerda en que el Departamento de Secretarías remita la primer versión de las Actas de las sesiones de Directorio en forma simultánea a la Asesoría Jurídica y a los directores.

MODIFICACIÓN POLÍTICA DE PRÉSTAMOS. Rep. N° 418/2017. Res. N° 436a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión.

PRÉSTAMO DE FIN DE AÑO PASIVOS. Rep. N° 432/2017. Res. N° 437a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

CINVE. PROPUESTA ACADÉMICA. COMPARECENCIA DE EQUIPO. Res. N° 438a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Reagendar una nueva comparecencia del equipo profesional de CINVE.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

ag/gf/mf/ds.